



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

HONORABLE SENADO:

Vuestra **Comisión de Presupuesto y Hacienda**, ha considerado el Proyecto de Ley contenido en el Expediente N° 15.208 del que es autor el Senador. Sanzberro, por el que se prorroga hasta el 31 de Diciembre de 2025 el plazo de vigencia y aplicación de la Ley N° 11.140, por la que se declaró el estado de emergencia pública en materia de seguridad alimentaria en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos presentados:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º: Prorrogase hasta el 31 de Diciembre de 2025 el plazo de vigencia y aplicación de la Ley N° 11.140, por la que se declaró el estado de emergencia pública en materia de seguridad alimentaria en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º: La extensión del plazo ratifica las autorizaciones excepcionales dispuestas y el funcionamiento de la "Mesa de Diálogo Social" creada en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano como órgano de participación y consulta.

ARTÍCULO 3º: De forma.

PARANA, Sala de Comisiones, 17 de Diciembre de 2024.

COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

DAL MOLIN, Rubén

SANZBERRO, Víctor H.



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ENTRE RÍOS

VERGARA, J. Gustavo

FAVRE, Ramiro A.

COSSO, Juan Pablo

BENEDETTI, Jaime P.

OTAEGUI, A. Casiano

DOMINGUEZ, Gladys E.

BERTHET, Marcelo F.